



INFORME SIFDE N° 02/2018



A : Lic. Rudy Huayllas Huarachi
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

VIA : Dra. Ana María Gonzales Cerrogrande
VOCAL SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

DE : Lic. Raul Yugar Pacheco
RESPONSABLE DE COORDINACION SIFDE - TEDO

REF : **INFORME ELECCIONES DE LA “COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO VINTO R. L.”**

FECHA: Oruro, 20 de febrero 2018

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado, Normativa Electoral y Reglamento de Supervisión en la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos del Tribunal Supremo Electoral; la comisión designada por Sala Plena del TED Oruro, realizó el acompañamiento y supervisión al proceso de elecciones de la “Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L.” COAPAS.

En virtud a ello, en base al informe del técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y en mi condición de Responsable de Coordinación SIFDE, presento el siguiente **Informe Final de Supervisión** en apego al Capítulo IV y Art.14 del informe de supervisión del “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” del Tribunal Supremo Electoral; elección que se desarrolló el pasado día sábado 17 de febrero del presente año de acuerdo al calendario electoral presentado al TED Oruro.

ANTECEDENTES.-

Dando cumplimiento a lo establecido por las disposiciones electorales vigentes, Ley 356 de Cooperativas, el Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral de COAPAS y el “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” del TSE, la “Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L.”, ha cumplido el procedimiento requerido, para la renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia; es así que en fecha 26 de diciembre 2017, mediante secretaria de presidencia, se recibió la nota con número de SECCION:ADM.COAPAS EX N°077/17, de fecha 20 de diciembre 2017, donde hacen la solicitud de Supervisión Acto Eleccionario “Cooperativa



de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L.”, y en el formulario de solicitud de Supervisión lleva la firma del señor Eduardo Roque Chambi, Tesorero del Consejo de Administración, como también el sello institucional de la Cooperativa, adjuntando la siguiente documentación: Formulario de Solicitud, Copia legalizada del Acta de Elección, Personería Jurídica, Estatuto de la Cooperativa, Reglamento Electoral y Lista de Electores.

Cumpliendo con todos los requisitos para realizar la Supervisión, fue procedente por resolución de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, con número de Resolución TEDO-SP N° 010/2018 de fecha 19 de enero de 2018.

De acuerdo a Resolución de Sala Plena TEDO-SP N°010/2018, se declara en Comisión de Supervisión, a Lic. Román Ramírez Rocha, Técnico OAS, bajo la dirección del Lic. Raul Yugar Pacheco, Responsable de Coordinación SIFDE. En la oportunidad de la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de fecha 17 de febrero 2018, también nos acompañó la Dra. Ana Maria Gonzales Cerrogrande, Vocal de Área SIFDE.

BASE LEGAL.-

Constitución Política del Estado. Art. 335.

Ley N°018 Ley del Órgano Electoral Plurinacional Art. 38 Núm. 27.

Ley N° 026 Ley del Régimen Electoral Art. 89 y siguientes.

Ley N° 356 De Cooperativas. Art. 69 Núm. 2

Reglamento a la Ley N°356, Decreto Supremo N° 1995.Art.37.

Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N°310/2016 de fecha 03 de agosto 2016.

ANALISIS SITUACIONAL.-

En relación al presente proceso es necesario realizar las siguientes consideraciones:

La Constitución Política del Estado en su Art.335, señala que “Las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivo, sin fines de lucro y sometidas a control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a su propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional”.

Dentro la atribución electoral que tiene el Tribunal Electoral Departamental, en cumplimiento a la Ley 018 Art.38 Num.27 “Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción”.

La supervisión de procesos electorales de las cooperativas de servicios públicos, señala en la sección respectiva, conforme el Art. 90 y siguientes de la Ley 026, sobre el procedimiento de supervisión.



La Ley 356 de Cooperativas, en el Art. 69, Núm. 2, del Régimen de Cooperativas de Servicios Públicos sobre "La elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, estarán sujetos a lo establecido en el Estatuto Orgánico, bajo la Supervisión del Tribunal Supremo Electoral Plurinacional".

De conformidad al Art.37 del Decreto Supremo N°1995, sobre la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, deben contar las cooperativas de un Reglamento de Régimen Electoral, con características propias exigibles.

El Reglamento de Supervisión en la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, establece las reglas y principios para la supervisión del cumplimiento de las normas y procedimientos electorales internos de las cooperativas de servicios públicos, conforme a Ley.

DESARROLLO ELECTORAL.-

En fecha 17 de febrero del año en curso a horas 15:30 p.m., en la zona de Vinto de nuestra capital, en instalaciones de la Cooperativa COAPAS "VINTO" R.L., se dio inicio a la asamblea ordinaria de asociadas y asociados de la "Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L."

El Presidente del Comité Electoral señor Zacarías Mamani Diego; Félix Adrián Condori, secretario; Felipa Escalera Chambi, Vocal de la "Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L.", llevaron adelante la asamblea ordinaria que tuvo como principal punto la elección de renovación de sus consejeros; una vez instalada la asamblea cedieron la palabra a la Dra. Ana Maria Gonzales Cerrogrande, Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, quien recomendó que respeten sus estatutos y las normas en actual vigencia, deseándoles éxitos en estas elecciones.

Posteriormente se dio lectura al acta anterior, el mismo fue aprobado por todos los asociados. Prosiguió dando lectura a la convocatoria a elecciones, basado en su reglamento Electoral de la Cooperativa.

De acuerdo al capítulo V Forma y Sistema Electoral, Art. 14.Forma de Elección.- La forma de elección aplicada en la cooperativa para elegir a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, el artículo 97 del estatuto orgánico que indica se aplicara la modalidad de elección por **simple mayoría "ACLAMACION"**.

Luego de la explicación y orientación que brindo el presidente del Comité Electoral Zacarías Mamani Diego, solicito cinco nombres haciendo énfasis que en el Consejo de Administración el ganador será el Presidente, el segundo Secretario, el tercero Tesorero, el cuarto Vocal y el quinto Vocal.

Para el Consejo de Vigilancia el primero será Presidente, el segundo Secretario y el tercero Vocal.



Las asociadas y asociados a su turno sugirieron cinco nombres para el Consejo de Administración y posteriormente fueron invitados las cinco personas adelante para que se lleve a cabo las elección por aclamación y simple mayoría, por los ciento un (101) asociadas y asociados presentes para el acto electoral. Los resultados fueron los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO VINTO R.L."				
CANDIDATAS Y CANDIDATOS	C.I	CARGOS	ASISTENTES HABILITADOS	VOTOS
<i>Yucra Aviza Merardo</i>	<i>273896 Or.</i>	Presidente	101	37
<i>Ledezma Tarqui Francisco.</i>	<i>2722960 Or.</i>	Secretario	101	26
<i>Aguilar Diego Domingo</i>	<i>3101039 Or.</i>	Tesorero	101	12
<i>Alborta Apaza Victor</i>	<i>3103281 Or.</i>	Vocal	101	8
<i>Quispe Martínez Emilio</i>	<i>2751413 Or.</i>	Vocal	101	7

Posteriormente, se eligió al Consejo de Vigilancia donde de igual manera se propusieron tres nombres definiendo de la siguiente manera: el que consiga la mayor cantidad de votos seria el Presidente, el segundo el Secretario y el tercero seria Vocal. Para cada candidato levantaban la mano de acuerdo a su preferencia, arrojando los siguientes resultados:

CONSEJO DE VIGILANCIA "COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO VINTO R.L."				
CANDIDATAS Y CANDIDATOS	C.I	CARGOS	ASISTENTES HABILITADOS	VOTOS
<i>Villca Daza Andrés Agustín</i>	<i>3548546 Or.</i>	Presidente	101	62
<i>Misericordia Ayaviri Justo</i>	<i>2781504 Or.</i>	Secretario	101	19
<i>Ayza Choque Patricio</i>	<i>645524 Or.</i>	Vocal	101	18

Luego de la elección, como estaba previsto en la convocatoria el presidente del Comité Electoral, Señor Zacarias Mamani Diego, procedió con la posesión de los nuevos y



flamantes Consejeros de la "Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L." COAPAS.

CONCLUSIONES.-

De acuerdo al "Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-N°310/2016 de fecha 03 de agosto 2016 Capítulo IV del Informe de Supervisión, Art. 14. (Informe Final de Supervisión) inciso a) señala: "Cumplimiento y Verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de Administración y de vigilancia; recomendando **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia".

RECOMENDACIONES.-

Habiendo concluido la Supervisión y Acompañamiento a la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L.", en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, la normativa electoral vigente, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Oruro **RECONOCER Y ACREDITAR LA VALIDEZ** de las elecciones de fecha 17 de febrero del año 2018 de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable Alcantarillado Sanitario Vinto R.L." en la renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia de acuerdo al Art.14 del Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos del Tribunal Supremo Electoral.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Cc/Arch. SIFDE


Lic. Raúl Aguilar Pacheco
RESPONSABLE COORDINACIÓN DEL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO


Dra. Ana María Gonzales Cerrogrande
VOCAL AREA SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL, ORURO



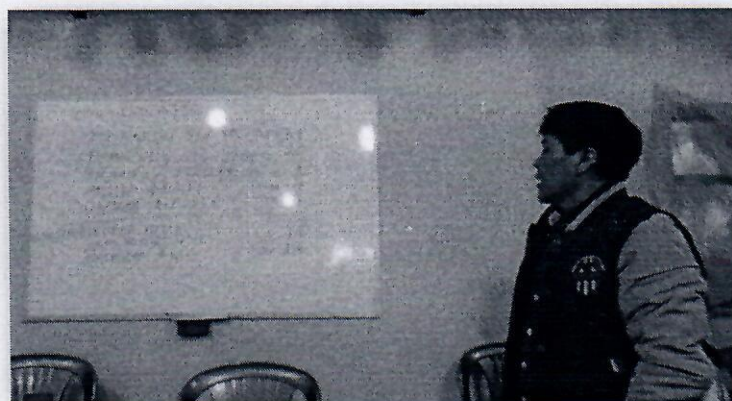
GALERIA FOTOGRAFICA



Zacarias Mamani Diego, presidente del Comité Electoral.



Elección por aclamación levantando la mano.



Proclamación de los ganadores a los Consejos de Administración y Vigilancia.

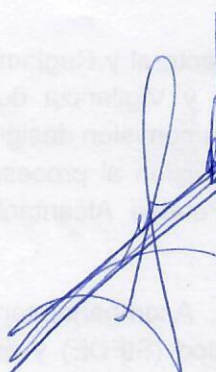
Á, 27 de febrero de 2018

De conformidad al informe precedente, por Secretaria de Cámara **Abg. Rubén Juan Huayllani Huarachi**, pase a SALA PLENA para su consideración y fines que corresponda conforme procedimientos y normativa, sea con las formalidades de rigor. Asimismo pase a conocimiento de los Señores Vocales, adjunto al correo Institucional.


Lic. Rudy Nelson Huayllas Huarachi
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. ORURO


Abg. María Eugenia Arce Arias
VOCAL AREA GEOGRAFIA Y
LOGISTICA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. ORURO




V-SIFDE
02 MAR 2018
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. ORURO
H2515-53

